

## RESUMEN EJECUTIVO

### **“REVISIÓN ANUAL AL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”**

*Cite: MDRyT/UAI/OTROS.CI N° 001/2020*

#### **ANTECEDENTES**

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) correspondiente a la gestión 2020, al Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado mediante Resolución CGE/072/2012, de 28 de junio de 2012 y de la Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N° 012/2020 de 16 de junio de 2020 extendido por el Jefe de esta Unidad, procedimos a efectuar la *“Revisión Anual al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019”*.

#### **OBJETIVO DEL EXAMEN**

El objetivo es emitir un pronunciamiento sobre el Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) y sobre la oportuna presentación de los Certificados de las Declaraciones Juradas por las servidoras y servidores públicos obligados antes, durante y después de ejercer el cargo en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), correspondiente a la gestión 2019, en el marco de Decreto Supremo N° 1233 y de los procesos establecidos en el Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas emitidos por la Contraloría General del Estado con Resolución CGE/072/2012 de 28/06/2012 y el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del MDRyT (PCO-DJBR), aprobado mediante Resolución Ministerial R.M.604/2014 de 19 de junio de 2014 y si es el caso; efectuar recomendaciones de control interno sobre aspectos relevantes o incumplimientos observados.

#### **OBJETO DEL EXAMEN**

Constituyen objeto del presente informe, en aplicación del Decreto Supremo N° 1233, del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas emitidos por la Contraloría General del Estado con Resolución CGE/072/2012 de 28/06/2012 y el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del MDRyT (PCO-DJBR), aprobado mediante Resolución Ministerial R.M.604/2014



Gobierno del Estado Plurinacional de

**BOLIVIA**

Ministerio de  
Desarrollo Rural y Tierras

de 19 de junio de 2014, los Certificados de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, presentados por las servidoras y los servidores públicos obligados, antes, durante y después de ejercer el cargo en el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), previamente refrendados por la Contraloría General del Estado–CGE, así como toda la documentación generada e informes trimestrales emitidos por el Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, durante el periodo de enero a diciembre de la gestión 2019.

## CONCLUSIÓN

Respecto al cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, relacionadas al Cumplimiento del Procedimiento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas por los servidores públicos por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, concluimos que la Administración Central, el Programa de Perforación de Pozos de Aguas Subterráneas (Nuestro Pozo), la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), Programa de Apoyos Directos para la Creación de Iniciativas Agroalimentarias Rurales II (CRIAR II) y el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMÉLIDOS) del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no cumplieron íntegramente con lo estipulado en el Decreto Supremo N° 1233 de 16 de mayo de 2012, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas emitido por la Contraloría General del Estado aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de fecha 28 de Junio de 2012 y el Procedimiento de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 604 del 18 de junio de 2014.

## RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno que permita garantizar el cumplimiento del Procedimiento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), aprobado con Resolución Ministerial N° 604 de 18 de junio de 2014 y a disposiciones legales en vigencia relacionadas; recomendamos a la señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, instruir a la Administración Central, el Programa de Perforación de Pozos de Aguas Subterráneas (Nuestro Pozo), la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA), Programa de Apoyos Directos para la Creación de Iniciativas Agroalimentarias Rurales II (CRIAR II) y el Programa de Fortalecimiento Integral del Complejo Camélidos en el Altiplano (PRO-CAMÉLIDOS) lo siguiente:

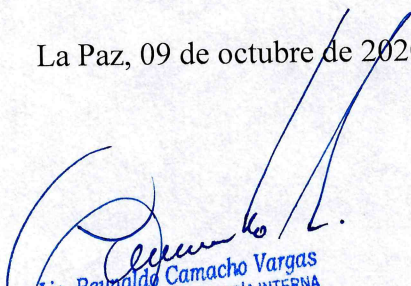
1. Dar cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el presente informe por la importancia de las mismas en el fortalecimiento de los procesos de control interno del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.



Gobierno del Estado Plurinacional de  
**BOLIVIA**  
Ministerio de  
Desarrollo Rural y Tierras

2. Conforme al artículo segundo de la Resolución N° CGR-1/010/97, la remisión del Formato 1 Aceptación o no de las recomendaciones y Formato 2 Implantación de Recomendaciones delegando responsables, plazos y tareas a desarrollar para su ejecución y los instructivos formales debidamente firmados por las áreas intervinientes en dos (2) ejemplares en un plazo de 10 días hábiles a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

La Paz, 09 de octubre de 2020

  
Lic. Reynaldo Camacho Vargas  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
Mat. Prof. CAUB 14668 - CAUCH 1149  
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RCV/CACT/CVMC  
Arch. UAI